

REF.: MODIFICA CIRCULAR N° 1459, DE DICIEMBRE DE 1999, QUE IMPARTE NORMAS SOBRE CERTIFICADO SEGURO OBLIGATORIO LEY N° 18.490.

Circular

2195

1 5 ENE 2016

A todo el mercado asegurador

Esta Superintendencia, en uso de sus facultades legales, especialmente lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 18.490, ha resuelto modificar la Circular N°1459 en los siguientes términos:

Agrégase en el primer párrafo del Capítulo II, antes del punto final lo siguiente: "o aquellos utilizados por sociedades de apoyo al giro o corresponsales autorizados por la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras".

Vigencia.

La presente Circular entra en vigencia a contar de esta fecha.

OSVALDO MACTAS MUÑO: SUPERINTENDENTE (S)